



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0770-2025-UNAP

Iquitos, 9 de julio de 2025

VISTO:

La solicitud, presentada el 8 de julio de 2025, por doña Zoila Caridad Cumanda Torres, docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0757-2025-UNAP, del 1 de julio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0757-2025-UNAP, del 1 de julio de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 7 al 10 de julio de 2025, de doña Zoila Caridad Cumanda Torres, docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que participe en el curso "Metodología de la Investigación para Administradores", organizado en el marco del Programa de Intercambio Educativo IE 2025 con el auspicio del Patronato de la Universidad del Pacífico;

Que, mediante solicitud de visto, doña Zoila Caridad Cumanda Torres, docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0757-2025-UNAP, de fecha 1 de julio de 2025, debido a que, no fue atendida oportunamente el dispositivo legal mencionado;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de doña Zoila Caridad Cumanda Torres, docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0757-2025-UNAP, del 1 de julio de 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL